



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de julio de 2021

Ejecutivo – decreta embargo remanente Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00049-00

Reunidos los requisitos del artículo 593 del Código General del Proceso, se

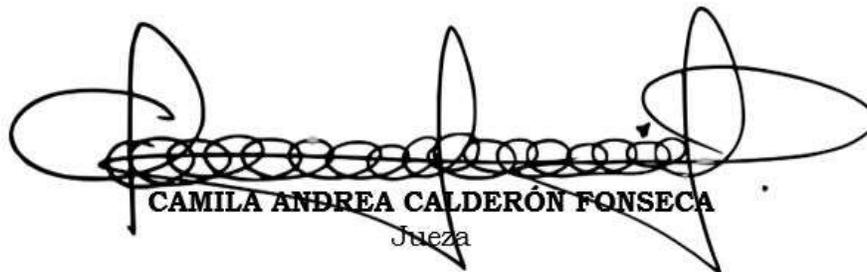
DECRETA:

PRIMERO: El embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier concepto se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo de **DOLLY LUQUE CASAS** contra el demandado **ORLANDO MARIO BELTRÁN CAPADOR** que cursa en el Juzgado 10 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple radicado bajo el número 11001-40-03-010-2019-00951-00.

Se limita la presente medida cautelar a la suma de \$64.600.000.oo Mcte.

Librese oficio al Juzgado correspondiente, por secretaría.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CDS

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **94** fijado hoy **28 de julio de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

Firmado Por:



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Camila Andrea Calderón Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a42392e27fb43aa519aaa4dd8b46f58c725b768d0d50e1103461e83397a3decd

Documento generado en 27/07/2021 05:06:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>